



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



1110

BUENOS AIRES, 27 JUL 2006

VISTO el Expediente N° S01:0173357/2006 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, y lo establecido en los Convenios Marco del "Programa Federal de Construcción de Viviendas" y del "Subprograma Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios" formalizados el 21 de julio de 2004 y el 5 de enero de 2005 respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 4 de mayo de 2005, se suscribió el Convenio Particular de la Primera Etapa, en el marco de los Programas citados en el Visto entre la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, el INSTITUTO DE LA VIVIENDA de la Provincia de BUENOS AIRES y el Municipio de SAN ISIDRO de la Provincia de BUENOS AIRES, comprometiéndose el ESTADO NACIONAL a financiar la construcción de las viviendas por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 48/100 (\$54.179.156,48) en función de las disponibilidades financieras.

MPFIPyS
CUDAP-PROY-S01:
6211

[Handwritten signatures and initials]

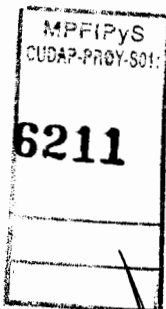


Que por la Resoluciones N° 599 del 22 de junio y N° 691 7 de julio, ambas del 2005, de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS se ratificó el Convenio Particular mencionado y se aprobaron los Anticipos Financieros del Primer y Segundo Desembolso de la Primera Etapa.

Que en el Expediente citado en el Visto obra el informe de las transferencias efectuadas hasta el Noveno Anticipo Financiero para los Proyectos 9 al 11 y el Décimo Anticipo Financiero para los Proyectos del 1 al 8 y el 12, inclusive por un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 02/100 (\$35.555.828,02).

Que a los fines de dar cumplimiento en debida forma a los compromisos asumidos a través del mencionado Convenio Particular resulta necesario dotar de mayor agilidad a la tramitación de los pagos allí previstos.

Que en consecuencia y de acuerdo a lo informado en el Expediente citado en el Visto, corresponde proceder a autorizar la transferencia del saldo total pendiente a la fecha de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 46/100 (\$18.623.328,46), facultando al SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos



[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

1110



que se generen conforme lo establecido en los Artículos **Segundo** y Tercero del Convenio Particular en función de las disponibilidades financieras.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete, en virtud del Artículo 9° del Decreto N° 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

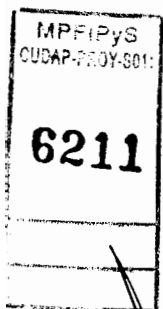
Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas, conforme el Artículo 3° del Decreto N° 2662 de fecha 29 de diciembre de 1992, y el Decreto N° 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase la transferencia del saldo total pendiente de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 46/100 (\$18.623.328,46) al Municipio de SAN ISIDRO de la Provincia de BUENOS AIRES, para financiar la obra en ejecución objeto del Convenio Particular mencionado, correspondiente a la Primera Etapa, según lo consignado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.





Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

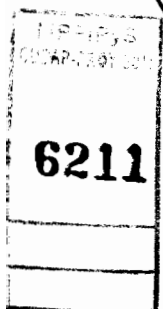


ARTICULO 2°.- Facúltase al SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos de la suma estipulada en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme el procedimiento establecido en los Artículos Segundo y Tercero del mencionado Convenio Particular y en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 56 - Programa 26 - Actividad 04 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6, Fuente de Financiamiento 11.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

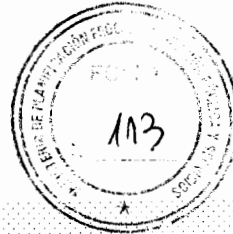
M
RESOLUCION SOP N° 1110



ING. JOSE FRANCISCO LOPEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



1110



ANEXO I

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS
Sub Programa de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios

Provincia: BUENOS AIRES
Municipio: SAN ISIDRO
ETAPA: I

Nº de Proy.	Número de Protocolo Convenio	Proyecto	Empresa	Monto Transferido Acumulado	Saldo Pendiente a la fecha
1	844	244 Viv. - Cava Chica - Emaco S.A.	EMACO S.A.	6.032.046,16	6.697.518,96
2	844	INFRA. - Cava Chica - Emaco S.A.	EMACO S.A.	4.100.460,46	2.112.569,17
3	844	70 Mejoram. - Cava Chica - Beurnion S.R.L.	BEURNION S.R.L.	859.947,50	237.227,91
4	844	146 Mejoram. - Covicom - Construcciones Ecológicas S.A.	CONSTRUCCIONES ECOLOGICAS S.A.	1.643.319,30	653.260,70
5	844	150 Mejoram. - Bajo Boulogne III - Construcciones Ecológicas S.A.	CONSTRUCCIONES ECOLOGICAS S.A.	1.710.988,08	648.531,92
6	844	INFRA. - Bajo Boulogne II - Esuco S.A.	ESUCCO S.A.	3.223.136,72	600.085,47
7	844	INFRA. - Bajo Boulogne I - Esuco S.A.	ESUCCO S.A.	4.031.482,84	688.406,02
8	844	300 Viv. - Bajo Boulogne I - Ingecons S.A. - Valentin Gutelman H.A.S.A.C.I.I y F. UTE	INGECONS S.A. - VALENTIN GUTELMAN HORMIGON ARMADO S.A.C.I.I y F. UTE	3.665.449,17	1.052.414,83
9	844	Infra. Barrio COVICOM - Adanti Solazzi y Cia. S.A.C.I. Y F.	ADANTI SOLAZZI Y CIA S.A.C.I. Y F.	3.246.501,71	2.393.606,74
10	844	94 Viv. Barrio COVICOM - Adanti Solazzi y Cia. S.A.C.I. Y F.	ADANTI SOLAZZI Y CIA S.A.C.I. Y F.	2.726.067,76	1.737.475,55
11	844	Infra. Bajo Boulogne III - SAFUCCO S.A.	SAFUCCO S.A.	1.839.352,01	1.126.893,11
12	844	Mejoram. Barrio Boulogne II - INELCO S.A. - BRIGNONE S.A. U.T.E.	INELCO S.A. - BRIGNONE S.A. U.T.E.	2.477.096,32	675.338,07
MONTO TOTAL				36.555.828,02	18.623.328,46

MONTO DE LA TRANSFERENCIA TOTAL (SALDO PENDIENTE) SON PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 46/100 (\$18.623.328,46)

[Handwritten signature]

MPPiPyS
UDAP-PROY-601:
6211